CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE GUIADO E INFORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LAS ESTACIONES DE LÍNEA E2 LASARTE-HENDAIA, TRANVÍA DE GASTEIZ Y LAS PARADAS DE ABUSU Y BOLUETA DEL TRANVÍA DE BILBAO.

(P20025598)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 3
2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONTRATISTA. DEFINICIONES 3
3.- OBJETO DEL CONTRATO 4
4.- CONTENIDO DEL CONTRATO 6
5.- PRECIO A OFERTAR 7

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las Condiciones Técnicas que han de regir la realización del **MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE GUIADO E INFORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LAS ESTACIONES DE LÍNEA E2 LASARTE-HENDAIA, TRANVÍA DE GASTEIZ Y LAS PARADAS DE ABUSU Y BOLUETA DEL TRANVÍA DE BILBAO.**

2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONTRATISTA. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD.- Euskal Trenbide Sarea, Ente Público del Gobierno Vasco.

- RESPONSABLE DEL CONTRATO.- Euskal Trenbide Sarea designará una persona Responsable del Contrato, bajo la supervisión del Director de Circulación y Gestión del Servicio. La persona responsable del Contrato podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y en su caso podrá actuar por delegación del mismo.

- CONTRATISTA.- Licitador, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.

- DELEGADO DEL CONTRATISTA.- Técnico designado por el Contratista para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a ETS. Todo el equipo del Contratista dependerá del Delegado quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Antecedentes

En el año 2013 fue redactado el Plan de Accesibilidad en las estaciones de la red ferroviaria de ETS-RFV. El plan contemplaba las actuaciones prioritarias a realizar durante el periodo 2014-2017.

En el año 2018 el plan se actualizó, y se establecieron los criterios y prioridades en las actuaciones en materia de accesibilidad en las estaciones de la red ferroviaria para el periodo 2019-2022, continuando con las mejoras ya ejecutadas en el periodo anterior.

Contenido en el nuevo plan de accesibilidad, se lanzó la propuesta de un plan de actuación para este mismo periodo 2019-2022, con el objetivo de acercar el transporte ferroviario a todos los usuarios de la red, avanzando progresivamente en la adopción e implantación de las medidas necesarias para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

La propuesta del plan de actuación estaba centrada en tres ejes principalmente.

1.- **Comunicación del Plan de Accesibilidad y participación** de los colectivos de personas con discapacidad en el diseño de las actuaciones en materia de accesibilidad.

2.- **Planificar presupuestariamente las actuaciones de adecuación** de la Estaciones calificadas como críticas o poco funcionales, con preferencias de las estaciones que no están condicionadas por un entorno no accesible y del que ETS no es competente.

3.- **Analizar e implementar sistemas tecnológicos** de forma experimental para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad sensorial.

Este último punto trata de analizar las experiencias de otras administraciones ferroviarias y del transporte en general sobre tecnologías aplicadas para mejorar la accesibilidad de personas con disfunción visual, auditiva, etc.

Tras la recopilación de esta información se analiza la posibilidad de implementar de forma experimental estas tecnologías en determinadas estaciones o líneas.

Continuando con el plan de accesibilidad, se hizo una prueba piloto en la estación de Casco Viejo (Zazpikaleak) a finales del año 2020 donde se comprobó el

funcionamiento de este sistema a través del guiado en base a etiquetas. En 2021, y tras las valoraciones recogidas, se decidió extender este sistema en las estaciones de Línea 3, Txorierri y tranvía de Bilbao. Durante este año 2023, se ha procedido con la implantación de dicho sistema en las estaciones de la línea Lasarte-Hendaia así comoen las paradas de tranvía de Vitoria-Gasteiz.

Objeto del contrato

El objeto de este contrato es el mantenimiento del servicio de guiado e información para personas con discapacidad visual integrado en las estaciones de línea E2 Lasarte-Hendaia, tranvía de Gasteiz y las paradas de Abusu y Bolueta del tranvía de Bilbao. Se pretende que el servicio esté siempre disponible paralos usuarios, que consiste en el licenciamiento Navilens y los servicios en la nube asociados. Para tal fin se realizarán las modificaciones y actualizaciones necesarias para corregir fallos, mejorar el rendimiento, así como implementar mejoras odesarrollar nuevas funcionalidades.

4.- CONTENIDO DEL CONTRATO

El contratista se encargará de realizar las siguientes tareas:

Mantenimiento, licencias, hosting y servicio

- Plataforma Cloud NaviLens™ para la gestión de la información digital contenida en la señalética.
- Licencia de uso tecnología y códigos NaviLens™ en los elementos y unidades locativas de la propuesta.
- Incluido hosting de la plataforma y el acceso de las aplicaciones gratuitas empleadas por los usuarios.
- Monitorización del servicio 365 días al año.
- Servicio técnico: Soporte online y remoto de nivel 2 durante la vigencia del contrato al equipo técnico.
- Actualizaciones y mejoras de las aplicaciones gratuitas en función de los cambios de la tecnología móvil Android & iOS.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos aquí planteados es de veinte (20) meses desde la fecha de la firma del contrato.

Septiembre – Diciembre 2024: estaciones E2 Lasarte-Hendaia, tranvía de Gasteiz y Abusu y Bolueta
Enero – Agosto 2025: estaciones E2 Lasarte-Hendaia, tranvía de Gasteiz y Abusu y Bolueta
Septiembre – Abril 2026: estaciones E2 Lasarte-Hendaia, tranvía de Gasteiz incluyendo las nuevas paradas fruto de la ampliación de Salburua y Abusu y Bolueta

Este contrato finalizará el 30 de abril de 2026.